

Régimen Jurídico del Almacenaje de Gas Natural

Alternativas aguas abajo del
PIST

Pablo Rueda

Cuestiones a tener presente al elegir la alternativa más conveniente

- Fortaleza del Encuadramiento Legal
 - Título (riesgo Utilidad Pública)
- Plazo del Derecho a Desarrollar la Actividad
 - Depende del del Encuadramiento Legal
- Libre Disponibilidad del Aprovechamiento del Reservorio
 - Depende del Encuadramiento Legal
- Requerimientos de Seguridad
 - Siempre los mismos

Alternativas de Encuadre Legal	Fortaleza	Concedente	Libre Disponibilidad	Riesgo de Plazo	Licitación Pública	Riesgo de Cambio de Régimen
Art. 16(b) Licencia de Transporte	90%	LG, ENARGAS	En ppio NO	Alto	No	Bajo
Contrato con Titular del Inmueble	80%	N/A	Si	Bajo	No	Medio
Concesión de Almacenaje	100%	[Ni]	[Ni]	Alto	[Ni]	Nulo

Régimen del dominio sobre los reservorios naturales

El Código Civil y Comercial de la Nación (el “CCCN”) establece en el art. 1945 que *“el dominio de una cosa inmueble se extiende al subsuelo y al espacio aéreo, en la medida en que su aprovechamiento sea posible, excepto lo dispuesto por normas especiales”*.

Compraventa: Conlleva el uso y goce perpetuo de la cosa.

Locación: Conlleva el uso y goce temporario de una cosa. Su plazo no puede exceder de cincuenta años.⁽¹¹⁹⁷⁾

Superficie: Otorga a su titular la facultad de uso, goce y disposición material y jurídica del derecho de plantar, forestar o construir, o sobre lo plantado, forestado o construido en el terreno, el suelo o el subsuelo. Su plazo convenido no puede exceder de setenta años cuando se trata de construcciones ⁽²¹¹⁷⁾.

Usufructo: Se trata del derecho de usar, gozar y disponer jurídicamente de un bien ajeno, sin alterar su sustancia. Si el mismo fue constituido a favor de una persona jurídica tiene un plazo máximo de cincuenta años. ⁽²¹⁵²⁾

Temas de Jurisdicción sobre la actividad de Almacenaje

Ley N° 24.076

ARTICULO 9º — Son sujetos activos de la industria del gas natural los productores, captadores, procesadores, transportistas, **almacenadores**, distribuidores, comercializadores y consumidores que contraten directamente con el productor de gas natural.

Son **sujetos de esta ley** los transportistas, distribuidores, comercializadores, **almacenadores** y consumidores que contraten directamente con el productor.

ARTICULO 63. — **Almacenadores**, transportistas, comercializadores y distribuidores abonarán anualmente y por adelantado, una **tasa de fiscalización y control** a ser fijada por el ente en su presupuesto.

Decreto Reglamentario 1738/1992

Artículo 1° — A los efectos de la reglamentación de la Ley N° 24.076:

(1) Se aplicarán las siguientes definiciones:

"Gas": significa gas natural procesado o sin procesar, gas natural líquido **vaporizado**, gas sintético o cualquier mezcla de estos gases **en estado gaseoso**, y que consistan primordialmente en metano.

"Almacenaje": significa la actividad de mantener Gas en instalaciones, subterráneas o no, durante un período de tiempo, e incluye la inyección, depósito y retiro del Gas y, **en su caso, la licuefacción y regasificación del Gas.**

"Cargador": significa aquél que contrata un servicio de Transporte ya sea como usuario, productor, distribuidor, almacenador o comercializador.

Artículo 9° — **El Almacenaje está sujeto a la reglamentación y control del Ente sólo en lo referente a temas de seguridad.**

Artículo 34 (5) **Los Transportistas o Distribuidores pueden prestar servicios de Almacenaje** por cuenta propia o de terceros, o explotar plantas separadoras o procesadoras de Gas manteniendo contabilidad separada, o mediante sociedades controladas según lo disponga el Ente.

Títulos:

- Escritura de dominio de Inmueble con Reservorio (o locación/usufructo/superficie)
- Contrato de Ampliación Licencia de Transporte (16.6) aprobado por ENARGAS
- Concesión ¿?

Permisos:

- Autorización ENARGAS seguridad del Proyecto e interconexión a transportista
- 16b tarifa de almacenaje : Regulado con tarifa?

Contratos de suministro y de transporte

- GTA desde Pist hasta interconexión. Instalaciones de almacenaje (¿contrato firme o interrumpible?)
- GTA **Firme** desde interconexión instalaciones de almacenaje hasta City Gate
- GSA como comprador ¿sin TOP? de verano con productores
- GSA Peaking como vendedor invierno 100% TOP.